



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Dispone la baja patrimonial

VISTO:

El expte. 5762/2019, por el cual la Sub Directora del Servicio de Diagnostico y Prevención del Cáncer Bucal, Prof. Dra. Silvia López de Blanc, solicita la baja patrimonial de un Equipo Odontológico; y

CONSIDERANDO:

Que los bienes se encuentran deteriorados y resulta imposible su recuperación;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución n° 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la baja patrimonial de los siguientes bienes del inventario del Servicio de Diagnostico y Prevención del Cáncer Bucal:

- N°Inventario: 8100252229 - 1 Unidad móvil- año 2000
- N°Inventario: 8100252230-1 banqueta rodante- año 2000
- N°Inventario: 8100252231- 1 sillón odontológico SBZ-año 2000

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

